

RAD: 2012-00564-00
EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.
Sírvase proveer.

Sincelejo, 22 de Septiembre de 2021.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese las Agencias en Derecho Adicionales por valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$579.400). Inclúyase en la liquidación de costas adicionales.

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas adicionales, elaborada por la secretaria del Juzgado, por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.:134
FECHA: 23/09/2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25ad81c8248cab66a0d8c8f003013af4a7d102ec15eeb4849ec90df57b4d40f8

Documento generado en 22/09/2021 03:31:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>